FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0029315

Al 31 de diciembre de 1.994

Expediente No. 8586-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099026980700 *RAZON SOCIAL* ADMINISTRADORA ARCA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	Comercial Ind. C.A.	ecuatoriana	0990005850001		368	1'840.000
2	Fernando Rivera Peredo	ecuatoriano	0902250331		8	40.000
3	María Antón de Raad	ecuatoriana	0900924754		8	40.000
4	Germania Medina de V.	ecuatoriana	0903088441		8	40.000
5	Esteban Raad Antón	ecuatoriano	0905083465		8	40.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
				TOTAL		2'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Gquil., 31 de diciembre de 1.994

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 *INVERSION EXTRANJERA DIRECTA*
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 *INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA*
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXP: 1995**

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 3893 94 - 06 - 23